



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del seis de marzo de dos mil veinticuatro, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-1-2024.**

PRIMERO. Se tiene por **atendida** la solicitud de acceso a la información, conforme a lo expuesto en el apartado II.1 de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la **inexistencia** de la información, en términos de lo expuesto en el apartado II.2 de esta resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice lo señalado en esta determinación.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-4-2024.**

PRIMERO. Se reitera la clasificación como información reservada respecto de los documentos señalados en el apartado 1, del último considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como información reservada de los documentos señalados en el apartado 2, del último considerando de la presente resolución.

CUARTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-5-2024.**

PRIMERO. Se determina, en términos de lo precisado en el apartado 2 del considerando segundo de esta resolución, que el área vinculada no tiene la obligación de contar con un registro de la información organizada bajo los parámetros de la solicitud ni la obligación de elaborar un documento *ad hoc* que atienda lo requerido.

SEGUNDO. Se confirma el carácter confidencial de la información referida en el apartado 3.

TERCERO. Se determina el carácter público de la información materia del apartado 4.

CUARTO. Se requiere a la DGCCJ y a la DGS en los términos expuestos en esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia en los términos expuestos en esta resolución.

QUINTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-3-2024.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, de acuerdo con lo señalado en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-5-2024.**

PRIMERO. Se tiene por **atendida** la solicitud, respecto de la información a que se hace referencia en el apartado 1 de la última consideración de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 2 de la segunda consideración de esta determinación.

TERCERO. Se estima adecuada la respuesta de la SGP, en relación con los términos en que estará disponible la información a que se hace referencia en el apartado 3 de la última consideración de esta resolución.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia en los términos señalados en la presente determinación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a seis de marzo de dos mil veinticuatro.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3Hf16eXZoOTP/TunA28wkcC4+to|AB8ldRmqjTbDNM=